Buenos Aires, 8 de agosto de 2018.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la confección y provisión de cajones para inhumación administrativa con destino a la Sección de Talleres de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/10, 13/14 y 24/25 obran los antecedentes, la solicitud, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo.

Que a fs. 26 la Dirección de Administración informa que la firma "MADERERA LLAVALLOL S.A." ha sido pasible de penalidades mediante resolución DA nro.: 1724/16 (conf. fs. 25) en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que a fs. 1/2 y 28 obran los informes del requirente, solicitando hacer uso de la excepción prevista en la resolución n° 637/94 del Tribunal, para la oferta de la firma "MADERERA LLAVALLOL S.A.", indicando que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y resulta la de menor precio equitativo a valores de mercado. (conf. fs. 3 -actualizado a fs. 15/16 y 21-).

Que a fs. 11/12 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 20 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el

Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "MADERERA LLAVALLOL S.A." -por resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal- la confección y provisión de cajones para inhumación administrativa con destino a la Sección de Talleres de la Morgue Judicial, por la suma total de pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos ocho ($ 34.408.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 3 -actualizado a fs. 15/16 y 21-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-2-1-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria